



AJ/sg

En Las Rozas de Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve.

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

HE RESUELTO

1º) Convocar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar en el Salón de Plenos el día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve a las 09:30 horas, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Parte dispositiva

- 1°.- Aprobación del borrador del acta 13/2019 de la sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.
- 2°.- Expediente de enajenación, en régimen de concurrencia, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, de la parcela 41-a del Sector VIII-4B, el Cantizal.
- 3°.- Expediente de enajenación, en régimen de concurrencia, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, de la parcela 38-B del Sector VIII-4B, el Cantizal.

Parte de Control y Fiscalización

- 4º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.
- 5°.- Dar cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.
- 6º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, para garantizar la transparencia y fomentar la participación pública en el proceso de revisión del Plan General de Ordenación urbana de Las Rozas.
- 7º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Vox Las Rozas, relativa a Planes Estratégico de adecuación de edificios y creación de nuevas plazas residenciales para mayores en el municipio de Las Rozas.

- 8º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista Las Rozas, para la reducción de precios para la práctica de actividades deportivas de personas con discapacidad y vecinos y familias con rentas bajas en Las Rozas de Madrid.
- 9º- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, para mejorar la calidad de vida de los mayores y especialmente de las personas que viven en una situación de soledad.
 - 10°.- Ruegos y preguntas.
 - 2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.
- 3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

ELALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.: José de la Uz Pardos

Doy fe,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL.

ución de la Gracción Ginl. Admón. Local de la nidad de Madrid de 25/de febrero de 2019)

do.: Apriles Jaramillo Martín

SECRETARIA GENERAL